

CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA
INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2024
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 654 DE 2024
ANÁLISIS DEFINITIVO

PROPONENTE: HEIGHT ACCESS

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

#	Contratante	Objeto	Valor en SMM LV	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Certificación No. De Folio de la Propuesta	RESULTADO CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Sphera Producciones sas	Montaje sistema para danza de fachada, vuelos plaza Bolívar	170	09-11-23	31-12-23	Subsanación pág. 41.	No Cumple	No adjunta, certificaciones o actas de recibo final o de liquidación o de terminación para verificar los soportes de la experiencia, de acuerdo con lo que establece el Priego de condiciones en su numeral 2. De las Reglas Generales Frente a la Acreditación de la Experiencia.
2	Corporación Producciones la Ventana	Montaje sistemas para danza de fachada vuelos aéreos	28	11/20/22	12/25/22	No Presenta	No cumple	No anexa documentos

CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA
INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2024
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 654 DE 2024
ANÁLISIS DEFINITIVO

3	Corporación producciones la ventana	Montaje sistema para danza de fachada vuelos aéreos	19	25/11/22	25/11/22	No Presenta	No Cumple	No anexa Documentos
---	--	---	----	----------	----------	-------------	-----------	---------------------

TOTAL, SMMLV CERTIFICADOS 217: **NO CUMPLE**

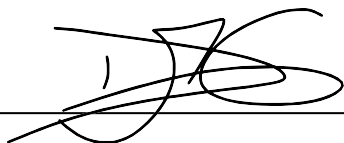
El numeral 2.3.2 de los términos de la invitación establecía “Los contratos y/o los documentos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 245 SMLM. Los documentos que se aporten para cumplir con este requisito deberán cumplir con las reglas generales establecidas a continuación y ser suficientes para verificar el ingreso y manejo de la cuantía señalada.”

Adicionalmente, en la subsanación, el proponente allego dos certificaciones nuevas con la empresa ANDEMYC SAS, las cuales **NO** estuvieron relacionadas en la presentación inicial de su oferta, en razón a lo anterior y de conformidad con el numera 7. de las Causales de Rechazo de los términos de la invitación su oferta, la cual reza “Cuando el oferente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el COCREA.” Su oferta queda en causal de rechazo.

RESULTADO	RECHAZADO
-----------	------------------

FRIMA EVALUADORES TÉCNICOS:

Diego Millán Grijalba



Juan Camilo Fernández



CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA
INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2024
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 654 DE 2024
ANÁLISIS DEFINITIVO